

De Factura Electrónica al Sistema de Factura Electrónica

02/07/2021



La implementación de la factura electrónica ha sido una de las iniciativas más importantes que se han impulsado recientemente en el país.

Es un hecho tangible que la factura electrónica está trayendo grandes beneficios para el país, no sólo desde el punto de vista fiscal, sino especialmente para los empresarios, quienes han aprovechado esta opción para modernizar sus procesos administrativos que están comenzando a ser automatizados y electrónicos, generando así importantes ahorros y mejoras en el relacionamiento con sus clientes y proveedores.

El sistema de facturación electrónica hizo que la factura migrara a lo electrónico, con más de 622 mil facturadores electrónicos que han expedido 1.439 millones de facturas por 2.015 billones de pesos de ventas.

El nuevo sistema de factura electrónica tendrá su evolución entre las 6:00 p.m. del próximo martes 6 de julio hasta las 6:00 a.m. del 7 de julio, fecha en la cual quedarán disponibles las siguientes funcionalidades en el ambiente de **habilitación***:

1. Actualización de la solución gratuita, para tener una herramienta más moderna, con una presentación grafica renovada y nuevos servicios en beneficio de los más de 153.000 usuarios.
2. El RADIAN, Registro Administrado por la Dian, que permitirá realizar endosos electrónicos, además de otros eventos que le darán vida al factoring electrónico en Colombia,

garantizando la unicidad de la Factura Electrónica de Venta como Título Valor.

3. Documento Soporte de pago Nómica Electrónica, para dar cumplimiento al calendario de adopción que inicia en septiembre próximo.
4. Documento soporte para los no obligados a facturar, para dar cumplimiento también a la próxima implementación de dicho documento electrónico.

Adicionalmente, entre las 6:00 p.m. del próximo jueves 15 de julio hasta las 6:00 a.m. del 16 de julio, fecha en la cual quedarán disponible la habilitación de la actualización del anexo técnico de factura electrónica a la versión 1.8, para continuar mejorando la calidad de la información, y sobre todo darles vida a los eventos de acuse, recibo del bien o la mercancía y aceptación para la factura electrónica de venta.

Invitamos a todos los proveedores tecnológicos y los softwares propios a que prueben el sistema de factura electrónica a partir del 7 de julio en el ambiente de **habilitación**, para dar acompañamiento a los contribuyentes en el cumplimiento de los plazos de la resolución 000037 de 2021, que informa las fechas en las cuales estaremos en operación definitiva.

Es posible que el sistema presente en los primeros días intermitencia, razón por la cual estaremos atentos mediante los habituales correos de atención para brindarles la debida asistencia

Agradecemos a los participantes al piloto del RADIAN y de nómina electrónica, ya que sus aportes han permitido realizar los ajustes necesarios de cara a esta importante actualización.

Sabemos que los empresarios han realizado un esfuerzo significativo, concentrado en la comprensión e implementación de la factura electrónica, el documento soporte de pago de nómina electrónica, el documento soporte en adquisiciones con sujetos no obligados a expedir factura o documento equivalente y el RADIAN, por lo que la DIAN propondrá un plazo razonable para la implementación del documento equivalente electrónico.

Finalmente, debemos anotar que el proceso no termina con la factura electrónica, puesto que lo que se busca es que todos los soportes fiscales sean electrónicos. Así las cosas, el próximo miércoles 7 de julio comenzará a estar disponible la actualización tecnológica del concepto del **Sistema de Factura Electrónica**, con la **habilitación** de nuevos servicios.

Mario José Márquez - Gerente del Sistema de Factura Electrónica

** De acuerdo a las definición de la resolución 042 de 2020, el Ambiente de Habilitación, es un espacio o escenario del servicio informático electrónico de validación previa de factura electrónica de venta con validación previa, donde opera la funcionalidad de producción en habilitación, en el cual se desarrolla un conjunto de actividades por parte de los facturadores electrónicos y/o proveedores tecnológicos, que consiste en probar y demostrar los componentes que hacen parte del software para la factura electrónica de venta, las notas débito, notas crédito, instrumentos*

electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta y de los demás sistemas de facturación, para que sean evaluados en el proceso de habilitación por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, y una vez superadas las pruebas sobre el cumplimiento de las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos, para su generación, transmisión, validación y expedición de conformidad con lo indicado en el «Anexo técnico de factura electrónica de venta», las funcionalidades, reglas de validación y demás componentes del citado anexo, previo al ambiente de producción en operación.